

## I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 23-09-2014

### **DIRECTOR/A SERVIU REGIÓN DE AYSÉN SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN - SERVIU**

#### **1. REQUISITOS LEGALES**

Estar en posesión de un título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

*Fuente: Inciso final del artículo 40° de la Ley N° 19.882*

#### **2. FACTOR PROBIDAD**

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

#### **3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PONDERADOR</b>
<b>A1. VISIÓN ESTRATÉGICA</b>	10 %
<b>A2. GESTIÓN Y LOGRO</b>	20 %
<b>A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES</b>	15 %
<b>A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS</b>	20 %
<b>A5. LIDERAZGO</b>	15 %
<b>A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD</b>	10 %
<b>A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</b>	10 %

## **DICCIONARIO DE ATRIBUTOS**

### **1. VISIÓN ESTRATÉGICA**

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

### **2. GESTIÓN Y LOGRO**

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizándolo recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Habilidad para contribuir a la generación de ideas y formulación de propuestas, planes, programas y servicios, disminuyendo el déficit habitacional de la región con acceso equitativo y resguardando la calidad de la vivienda e integración social, fortaleciendo la ejecución efectiva de los proyectos regionales en el ámbito de la urbanización y mejorando las condiciones de habitabilidad, desde un marco basado en una visión regionalista global en los diseños urbanos.

Asimismo, será deseable contar con al menos 3 años de experiencia en cargos directivos o de jefatura.

### **3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES**

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

Habilidad para establecer conexiones y redes entre diversos actores regionales e institucionales, incorporando consideraciones de calidad urbana, especialmente en lo relativo a su localización, conectividad, acceso a servicios, relación con el entorno y estructura interna, centrandó su gestión en la articulación de los distintos factores y grupos, considerando la realidad regional, desarrollando estrategias de colaboración y asociación entre ellos, asegurando una coordinación intersectorial para garantizar actuaciones integrales e integradas, en pos del cumplimiento de los objetivos estratégicos del SERVIU y del MINVU.

Capacidad para generar participación activa y dialogante con la ciudadanía, a través de reuniones, asambleas o consultas con dirigentes vecinales y actores relacionados con la comunidad, asegurando mejores y mayores oportunidades para los habitantes de la región.

#### 4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para prevenir y alertar situaciones de crisis y conflictos regionales en temas que competen al sector, junto con identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público. Capacidad para redefinir y reorganizar los planes y objetivos de su trabajo a raíz de eventuales contingencias que se originen en la región.

Habilidad para crear un ambiente propicio para la colaboración y lograr compromisos duraderos que fortalezcan la relación laboral.

Capacidad para coordinar con organismos externos, organizaciones sociales y otros actores involucrados las acciones orientadas a entregar soluciones con todos los programas e instrumentos disponibles en materia habitacional y urbana.

#### 5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante, a través de mecanismo de trabajo bipartito con las distintas agrupaciones e instancias de participación funcionaria.

#### 6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

#### 7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer conocimientos y/o experiencia en planificación, evaluación y ejecución de proyectos y/o control de gestión y administración presupuestaria en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

## II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	I Nivel
Servicio	Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Aysén
Dependencia	Ministra/o de Vivienda y Urbanismo
Ministerio	Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Lugar de Desempeño	Coyhaique

## 2. PROPÓSITO DEL CARGO

### MISIÓN

A el/la Director/a SERVIU, Región de Aysén corresponderá liderar la gestión de personas en el servicio, dirigiendo la ejecución de planes y programas definidos por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, bajo criterios de equidad, descentralización y participación, que contribuyan a un desarrollo eficiente y de calidad de las viviendas, generando barrios y ciudades integradas, democráticas y sustentables, que permitan a las personas, principalmente a los sectores vulnerables, emergentes y medios, mejorar su calidad de vida, la de sus familias y su entorno.

### FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Director/a SERVIU, Región de Aysén le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Integrar en su gestión, las directrices del Gobierno Central y Regional, en los ámbitos de vivienda, barrio y ciudad.
2. Dirigir la ejecución de los programas y proyectos en materia de vivienda, contribuyendo a aumentar la cantidad y calidad de las soluciones habitacionales, especialmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios de la región.
3. Coordinar la ejecución de programas y proyectos para desarrollar y recuperar barrios en situación de vulnerabilidad social y que presentan deterioro habitacional y urbano, generando inversiones para su inserción en las ciudades.
4. Liderar la gestión de programas y proyectos en ciudades, pueblos y localidades en función de su desarrollo integrado, seguro y sustentable, promoviendo la conectividad y la generación, rehabilitación y uso de los espacios públicos.
5. Apoyar la atención a las familias afectadas por situaciones de emergencia y/o catástrofes, proporcionando una entrega eficaz, oportuna y de calidad de los productos y servicios del SERVIU.
6. Difundir e informar a la ciudadanía, respecto de las políticas, planes y programas sectoriales, fortaleciendo las instancias de participación ciudadana en la gestión y uso de los productos y servicios del SERVIU, manteniendo un vínculo permanente con la comunidad.
7. Generar relaciones y alianzas de trabajo con los distintos actores públicos y privados involucrados en la gestión del sector en la región (Municipios, Gobierno Regional, sector privado, organizaciones sociales y otros).
8. Dirigir la gestión y administración eficiente y oportuna de los recursos disponibles a su cargo para cumplir con los compromisos programáticos y presupuestarios definidos para el servicio, fomentando el mejoramiento continuo en la institución.

9. Resguardar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los activos de información de los procesos a su cargo, de acuerdo a lo establecido en la Política General de Seguridad de la Información.

**DESAFÍOS DEL CARGO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO**

<b>DESAFÍOS DEL CARGO</b>	<b>LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO DIRECTIVO</b>
<p>1. Contribuir a la disminución del déficit cuantitativo y cualitativo del parque habitacional de la región a través de la entrega de soluciones habitacionales para la construcción, adquisición, reparación y arriendo de viviendas.</p>	<p>1.1 Implementar el programa habitacional y proporcionar soluciones habitacionales de calidad a las familias de grupos vulnerables, sectores medios y emergentes de la región.</p> <p>1.2 Mejorar los mecanismos de fiscalización y evaluación de los proyectos, para asegurar la calidad de las soluciones habitacionales y urbanas.</p>
<p>2. Promover y desarrollar la rehabilitación de campamentos, barrios y condominios de viviendas sociales que presentan deterioro habitacional y urbano, con el fin de mejorar la calidad de vida y el entorno de los habitantes de la región.</p>	<p>2.1 Implementar el Plan de Intervención en Campamentos, en aquellos asentamientos de la región que aún no tienen respuesta o han tenido una atención parcial.</p> <p>2.2 Implementar la segunda parte del programa Quiero Mi Barrio, con la selección e intervención de cuatro nuevos barrios en zonas marcadas con deterioro urbano y vulnerabilidad social en la región, en el marco del compromiso presidencial.</p> <p>2.3 Continuar y terminar la intervención en barrios seleccionados en años anteriores.</p> <p>2.4 Aplicar el Programa de Protección del Patrimonio Familiar (o el que lo sustituya) para el mejoramiento de condominios de viviendas sociales en la región.</p>
<p>3. Contribuir al desarrollo de ciudades, pueblos y localidades equitativas, justas, con acceso a los bienes urbanos para todos, integradas socialmente a través de la ejecución de inversiones en infraestructura que materialicen la Política Nacional de Desarrollo Urbano.</p>	<p>3.1 Ejecutar proyectos de las líneas de inversión urbanas a cargo del Servicio para reducir los déficits existentes en comunas vulnerables de la región.</p> <p>3.2 Construir pavimentos participativos para reducir el déficit de pavimentos en zonas urbanas en</p>

	<p>calles, pasajes y veredas.</p> <p>3.3 Implementar el Plan Chile Área Verde en la región para mejorar el estándar de calidad de espacios públicos.</p> <p>3.4 Implementar el Plan Maestro de Inversiones en Ciclovías para avanzar en el desarrollo de éstas en la región.</p>
<p>4. Implementar el Plan de Gestión de Calidad de las inversiones urbanas y habitacionales, para mejorar los estándares de calidad de los productos del SERVIU.</p>	<p>4.1 Diseñar un plan de acción regional para el mejoramiento de la calidad de los productos entregados, en el marco del Plan de Gestión de Calidad del Servicio.</p> <p>4.2 Implementar medidas que mitiguen la falta de supervisión, inspección y control de obras y procesos en las localidades más apartadas.</p>
<p>5. Difundir e informar a la ciudadanía de la región, sobre las políticas, planes y programas sectoriales para fortalecer la comunicación y participación ciudadana.</p>	<p>5.1 Implementar acciones que aseguren la calidad de la atención, así como la adecuada y oportuna entrega de información por parte del Servicio, considerando que la región se encuentra en zona extrema, con grandes distancias entre una ciudad y otra.</p>

### 3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

#### CONTEXTO DEL CARGO

Los Servicios de Vivienda y Urbanización son instituciones autónomas del Estado, relacionadas con el Gobierno a través del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), con personalidad jurídica propia, con patrimonio distinto del fisco, de duración indefinida, de derecho público y ejecutores de las políticas, planes y programas que ordene directamente el MINVU o a través de sus Secretarías Regionales Ministeriales.

En dicho marco, es relevante la relación de integración, colaboración y coordinación SEREMI-SERVIU, para el logro de los objetivos institucionales y el éxito de la gestión en la región, con el propósito de impulsar el desarrollo de ciudades equitativas y sustentables, con acceso a los bienes urbanos para todos e integradas socialmente a través de la ejecución de inversiones en infraestructura que materialicen la Política Nacional de Desarrollo Urbano, se deberá trabajar coordinadamente con el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (CNDU), para asegurar su implementación y así, mejorar la calidad de vida de las personas.

En un aspecto más específico de esta coordinación con el CNDU, el MINVU compromete el desafío formular una propuesta de reforma en materia de suelo que nos permita implementar una política que garantice integración social y se

priorice los fines sociales sobre los particulares.

A continuación se hace una breve descripción del contexto del ámbito vivienda, barrios y ciudad, de los cuales se desprenden los retos que deberá asumir el/la Director/a SERVIU para el siguiente período de gestión:

**Ámbito vivienda:**

Para disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo de viviendas en la región, a través del programa habitacional sectorial, se requiere gestionar los recursos para la ejecución de cada uno de sus programas focalizados en grupos vulnerables.

Asimismo, a partir del año 2015 deberá gestionar un programa de subsidio especializado en el mundo rural, que dará respuesta tanto a las necesidades habitacionales específicas como a las dificultades de construir en zonas aisladas y alejadas.

Se debe también gestionar el trabajo con familias que viven en situación de campamento, para así brindarles una solución en aquellos asentamientos de la región.

En cuanto a los programas de subsidios, el último diagnóstico efectuado por la región, indicó:

- **Subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS 49):** corresponde a un Programa Habitacional, orientado a generar soluciones definitivas de vivienda a familias vulnerables. Se debe gestionar el incremento de la oferta de subsidios, desarrollando viviendas que cuenten con los ítemizados acordes a las necesidades locales, por lo que se hace insuficiente el monto de subsidio. Existe sólo una entidad patrocinante privada, lo que implica que el SERVIU deba asumir el desarrollo de los proyectos.
- **Sistema Integrado de Subsidio (DS 01):** Se considera aumentar la oferta anual de subsidios para la clase media y emergente en un 20%, en virtud de la demanda que se presenta anualmente.
- **Programa Aldeas y Campamentos:** Se encuentran en construcción en la ciudad de Coyhaique y Puerto Aysén, viviendas destinadas a familias de campamentos, por lo que se requiere ejecutar el cierre de campamentos y acompañamiento post venta. El año 2015 se terminan las obras de Coyhaique y Puerto Aysén y el año 2016 las correspondientes a Cisnes.
- **Subsidio Programa de Protección del Patrimonio Familiar (DS 255):** Este subsidio apoya el mejoramiento y ampliación de viviendas sociales. Para dar cumplimiento a los compromisos regionales en consideración a la demanda de la comunidad, se deberá gestionar el incremento de los recursos, tanto en cupos como en el monto del subsidio, potenciando el aislamiento Térmico y de ampliación, que se necesita para disminuir los altos índices de contaminación en la región, por las características climáticas de la zona.
- **Subsidio de Arriendo (DS 52):** Este programa brinda apoyo económico a familias jóvenes allegadas o que actualmente son arrendatarias. La normativa no permite que los beneficiarios del subsidio de arriendo pertenezcan a la demanda del Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- **Programa de Viviendas Adulto Mayor- Inversión Complementaria de Viviendas:** No existe actualmente en la ciudad de Puerto Aysén un centro

de acogida para adultos mayores, puesto que el monto de subsidio es inferior al que se necesita para la construcción de 20 viviendas tuteladas en Puerto Aysén. Se debe gestionar estos recursos para dar acogida al adulto mayor vulnerable.

**Programa Habitacional 2015:**

Programa Habitacional	Programa Habitacional 2015	
	UF	UD
<b>Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS. 49)</b>	<b>285.399</b>	<b>337</b>
<b>SIS (DS. 1)</b>	<b>119.720</b>	<b>316</b>
<b>Subsidio Arriendo</b>	<b>20.160</b>	<b>120</b>
<b>Programa de Protección del Patrimonio (PPPF)</b>	<b>162.815</b>	<b>1.343</b>
Regular	69.765	643
Subsidios Térmicos	89.700	650
Colectores	3.350	50
Condominios Sociales	0	0
<b>TOTAL REGULAR</b>	<b>588.094</b>	<b>2.116</b>

**Ámbito barrios:**

Con la finalidad de desarrollar barrios inclusivos, se debe dar continuidad a la ejecución de barrios seleccionados en años anteriores y la incorporación de barrios nuevos, cuyas obras se encuentran programadas para iniciar o terminar. En relación al mejoramiento de condominios de viviendas sociales, se debe dar continuidad a las obras iniciadas, así como asignar nuevos subsidios a otros conjuntos.

En este ámbito, de acuerdo al último diagnóstico se considera:

- **Programa de Recuperación de Barrios:** Se requiere continuar con la ejecución de los Barrios del concurso 2013, Pedro Aguirre Cerda en Puerto Aysén, y Pedro Aguirre Cerda en Coyhaique. Se ejecutarán las fases II de los barrios 2014, Víctor Domingo Silva en Coyhaique (de Interés Regional) y Rivera Sur Oriente en Puerto Aysén. Además, se comenzará la intervención en el Barrio 2015 Gabriela Mistral 1 en Coyhaique.

**Ámbito ciudad:**

Con el propósito de impulsar el desarrollo de ciudades equitativas y sustentables, con acceso a los bienes urbanos para todos e integradas a través de la ejecución de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana que materialicen la Política Nacional de Desarrollo Urbano, se deberá trabajar coordinadamente con el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (CNDU), para

asegurar su implementación y así, mejorar la calidad de vida de las personas.

En este ámbito, de acuerdo al último diagnóstico se considera lo siguiente:

- **Programa de Vialidad Urbana:** Existe la necesidad de conectar las vías urbanas en la ciudad de Coyhaique, donde no existe acceso por la periferia de la ciudad. Además se debe cumplir con el compromiso presidencial de Ciclovías.
- **Programa Pavimentos Participativos:** A través de este programa se busca contribuir al desarrollo de las ciudades, pueblos y localidades, promoviendo la conectividad de sus vías locales fundamentalmente a escala de barrios. Existe evaluación positiva de la ciudadanía y municipios del Programa Pavimentación Participativa, gran generador de empleo en todo el territorio. Déficit de pavimentación actualmente alcanza el 9,02% concentrado principalmente en Coyhaique y Aysén. La incorporación de pavimentación de aceras ha sido un real aporte al programa, recibiendo la aprobación de toda la ciudadanía.
- **Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos:** A través de este programa se han realizado importantes intervenciones, especialmente en las capitales comunales. Para el año 2015, se pretende abordar iniciativas en centros poblados más pequeños y distantes de la capital regional, así como también intervenir plazas secundarias. Además se abordan los compromisos presidenciales del Plan “Chile Área Verde”, los cuales se reflejan en dos parques Urbanos para las comunas de Coyhaique y Aysén. A su vez, existen áreas de crecimiento demográfico de la ciudad de Coyhaique que es necesario afrontar con espacios de esparcimiento a futuro para la comunidad, donde se considera el Diseño de un parque en el Sector Escuela Agrícola.
- **Instrumentos de Gestión Urbana Planes Maestros de Regeneración Urbana (PRU), Planes Urbanos Estratégicos (PUE) y Planes Maestros de Reconstrucción Estratégica Sustentable (PRES):** Necesidad de implementar los PUE como una herramienta de gestión territorial, que permita desarrollar la cartera de proyectos urbanos atingentes a las necesidades de la región, teniendo como objetivo principal, gatillar, a través de un proyecto detonante, procesos de transformación y desarrollo urbano.
- **Infraestructura Sanitaria y Aguas Lluvias:** Se deberá ejecutar la ampliación del territorio operacional de la empresa Aguas Patagonia, haciendo factible con agua potable el Sector Escuela Agrícola y la Chacra G, conjunto en el cual pueden abordarse más de 1.500 soluciones habitacionales.

**Presupuesto 2015:**

El SERVIU Aysén, tiene asignado en la Ley de Presupuesto 2015, un presupuesto total de MM\$ 23.785.

<b>Cuadro resumen</b>	<b>Ley de Presupuesto 2015 (MM\$)</b>
Gastos Totales	23.785
Gasto Corriente	2.187
Inversión	21.581
Inversión Habitacional	15.881
Inversión Urbana	5.699
Adquisición activo no financieros	16
Otros	1

**Cartera de Proyectos 2015:**

<b>Línea de Inversión</b>	<b>Nº Proyectos</b>	<b>Ppto Corregido MM\$</b>
Asistencia Técnica Para Barrios	1	533.500
Básicas Adulto Mayor	1	0
Espacios Públicos	5	640.542
Infraestructura Sanitaria	1	205.800
Pavimentos Participativos	4	4.527.404
Proyectos Serviu	1	59.612
Saneamiento De Poblaciones	4	378.837
Vialidad	1	256.536
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>6.068.731</b>

**BIENES  
Y/O  
SERVICIOS**

Los principales bienes y/o servicios entregados son:

**Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Vivienda**

Comprende la ejecución de los Programas y Proyectos en el ámbito Vivienda:

**Programa Habitacional**

- \* Subsidios Fondo Solidario de Vivienda (DS 174)
- \* Sistema Integrado Subsidio (DS 01) Título 0, I y II
- \* Subsidio Programa de Protección del Patrimonio Familiar (DS 255)
- \* Subsidio Leasing (DS 120)
- \* Programa de Vivienda Adulto Mayor (Viviendas Tuteladas y de Larga Estadía)
- \* Subsidio Habitacional (DS 40)
- \* Subsidio al Arriendo
- \* Subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS 49)
- \* Programa Habitacional de Integración Social y Territorial
- \* Programa de Habitabilidad Rural
- Programa Campamentos
- Inversión Complementaria de Viviendas
- \* Saneamiento de Títulos
- \* Saneamiento Poblaciones
- Asistencia Técnica y Gestión de Calidad
- Subsidios Complementarios (implícito, a la originación, seguro de desempleo DS N° 40, seguro de desempleo DS 01, Rebaja Dividendos DS-51/2009, Rebaja Dividendos DS-12/2011, Subsidio Complementario-Remate)
- Otros Subsidios (Préstamos y Subs. Cartera Hipotecaria)

**Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Barrios**

Comprende la ejecución de los Programas y Proyectos en el ámbito Barrios:

- Programa de Condominios Sociales
- \* Programa de Mejoramiento de Condominios Sociales a través del PPPF
- \* Programa de Regeneración a través del DS 127
- \* Programa Piloto 2da Oportunidad
- Programa de Recuperación de Barrios
- Programa de Pavimentos Participativos

**Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Ciudad**

Comprende la ejecución de Planes, Programas y Proyectos del ámbito Ciudad:

- Instrumentos de Gestión Urbana
- \* Planes Urbanos Estratégicos (PUE)
- \* Planes Maestros de Regeneración Urbana (PRU)
- \* Planes Maestros de Reconstrucción Estratégica Sustentable (PRES)
- Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos
- Programa de Vialidad
- Programa Mantención Vial Urbana
- Programa de Proyectos Urbanos
- Infraestructura Sanitaria y Aguas Lluvias
- Programa Parques Urbanos
- Fiscalización de Obras de Ciudad
- \* Obras de Pavimentación y Aguas Lluvias

- \* Obras Menores de Rotura y Reposición de Pavimentos
- Programa Conservación Parques Urbanos
- Programa Pequeñas Localidades

Subproducto: Ciclovías.

## EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo que depende directamente del Director/a SERVIU Región de Aysén está compuesto por:

1. **Jefe/a Depto. Técnico:** Encargado de efectuar los estudios para la adquisición de terrenos, de su urbanización o remodelación, y de proyectar y construir, efectuando para ello los estudios catastrales, de arquitectura, de ingeniería y de costos inherentes a las obras, fiscalizando su ejecución.
2. **Jefe/a Depto. Programación Física y Control:** Encargado de apoyar, controlar y evaluar el desarrollo de la programación aprobada, manteniendo información actualizada de toda la labor realizada por el Servicio,
3. **Jefe/a Depto. Operaciones Habitacionales:** Encargado de efectuar todas las gestiones referentes a postulación y asignación de viviendas o sitios, con estricta sujeción a la prioridad obtenida por los interesados, radicar y erradicar pobladores; vender, arrendar o ceder en comodato los inmuebles construidos o urbanizados por el Servicio o confiados a su administración; conceder préstamos y fijar los dividendos o rentas que se adeuden como consecuencia de lo anterior.
4. **Jefe/a Depto. Administración y Finanzas:** Encargado de velar por el cumplimiento de la planificación y gestión financiera del Servicio; asimismo, deberá velar por las relaciones del Servicio con su personal y mantener un servicio de adquisiciones y aprovisionamiento que asegure el oportuno abastecimiento de bienes muebles necesarios al funcionamiento del Servicio, atendiendo también el ingreso y egreso de correspondencia, archivo general e inventarios.
5. **Jefe/a Depto. Jurídico:** Encargado de velar por el fiel cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes que atañen al SERVIU.

Finalmente, se integran al equipo de trabajo del Director/a:

El/La Contralor/a Interno/a

El/La Encargado/a Oficina Regional de Informaciones, Reclamos y Sugerencias - SIAC.

También se relaciona con los Delegados Provinciales, ubicados en Aysén y Cochrane, cuya función principal es la aplicación de las políticas del Ministerio de Vivienda en la provincia, administrando las acciones destinadas a los subsidios y obras de construcción en el territorio.

**CLIENTES INTERNOS**

Los principales clientes internos son:

- Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- Jefes de División del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Secretario/a Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén.
- Dirigentes de las Asociaciones de Funcionarios.

**CLIENTES EXTERNOS**

Los clientes externos para cada uno de los objetivos estratégicos del Servicio, que permiten dar continuidad a la ejecución de los programas y proyectos de vivienda barrios y ciudad, son los siguientes:

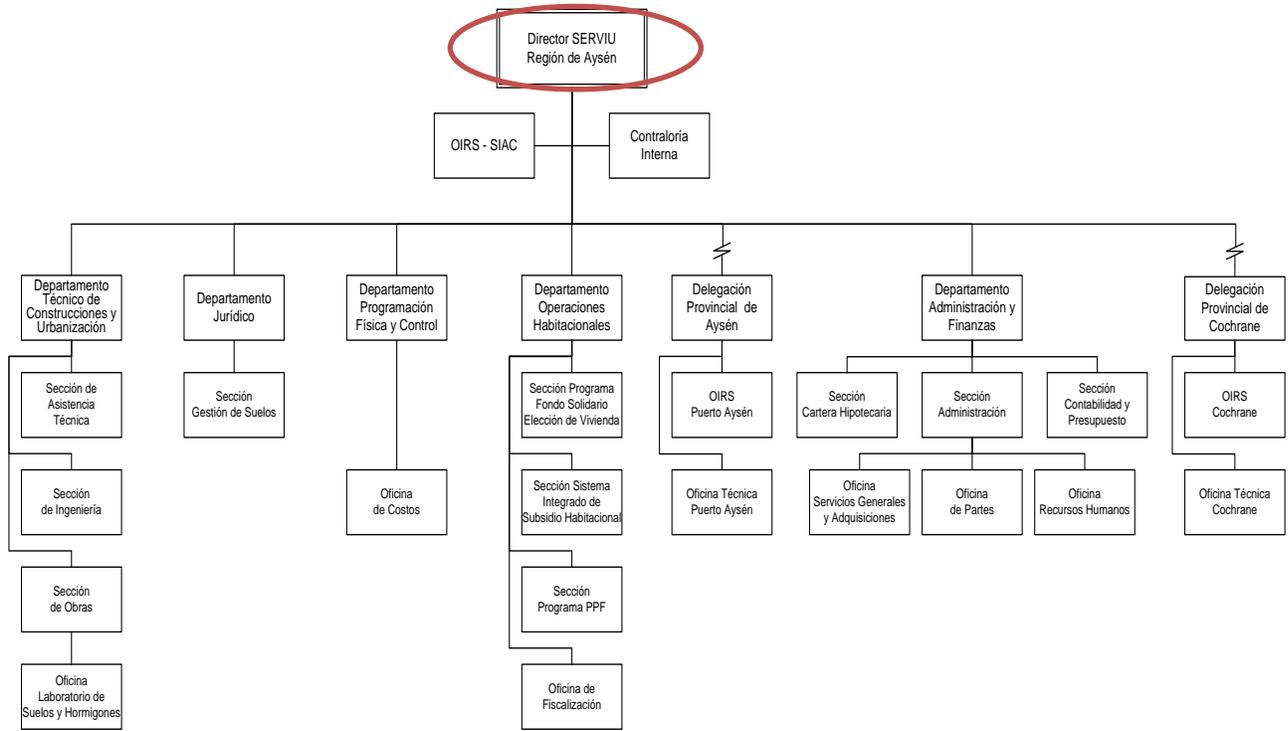
- Clientes demandantes y/o reguladores: SEGPRES, DIPRES, SUBDERE, Congreso Nacional, Contraloría General de la República, Consejo de Auditoría General de Gobierno, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Bienes Nacionales, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, CONADI, SECTRA, SERNAM, Gobiernos Regionales y Provinciales, Municipalidades, SENAMA, SENADIS, CORE, INE, CNCA y Ministerio del Medio Ambiente.
- Entidades Públicas y Privadas que acceden a la información del sector.
- Representantes Poblacionales y Organizaciones Sociales que acceden a los programas del sector.
- Municipalidades de comunas que acceden a los Programas Urbanos y Concursables del sector.
- Familias que acceden a los Programas Habitacionales y Urbanos del sector.
- Familias que viven en campamentos.
- Deudores de la Cartera Hipotecaria del sector.
- Familias residentes y Organizaciones Sociales de barrios con deterioro urbano y alta vulnerabilidad social.
- Ciudadanos e Instituciones que realizan consultas, reclamos, opiniones, sugerencias y/o solicitan información pública.

**DIMENSIONES DEL CARGO**

Nº Personas que dependen del cargo	79
Dotación Total del Servicio	79
Dotación Honorarios	24
Presupuesto que administra	\$ 23.784.706.000
Presupuesto del Servicio*	\$ 23.784.706.000

\*Fuente: Ley de presupuesto 2015, www.dipres.cl

### ORGANIGRAMA SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE AYSÉN



**RENTA**

El cargo corresponde a un grado **4°** de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **70%**. Incluye las asignaciones de modernización, zona y bonificación especial para zonas extremas. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$5.622.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 70%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$3.502.903.-	\$2.452.032.-	\$5.954.935.-	\$ 4.958.611.-
	Meses con asignación de modernización : marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$5.279.273.-	\$3.695.491.-	\$8.974.764.-	\$ 6.988.040.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio</b>					<b>\$5.635.000.-</b>
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$3.490.782.-	\$2.443.547.-	\$5.934.329.-	\$4.944.269.-
	Meses con asignación de modernización : marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$5.267.152.-	\$3.687.006.-	\$8.954.158.-	\$6.976.850.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio</b>					<b>\$ 5.622.000.-</b>

\***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

\*\***No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

\*\*\***La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base y hasta un 7,6% por desempeño institucional.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

## CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el Ministro/a de Vivienda y Urbanismo. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.